

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Marzo 03 de 2018	Primera Versión del Documento
2	Setiembre de 2019	Actualización de la política de riesgos, y adecuación a la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas</i> . Del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yamile Bravo Mora Profesional Contratista Dirección General	<b>Ulver María Triviño Hermida</b> Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación	<b>Nicolás del Castillo Piedrahita</b> Director General

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MARCO NORMATIVO .....	4
3.	GLOSARIO.....	5
4.	OBJETIVO.....	7
5.	ALCANCE .....	8
6.	CONTEXTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA. ....	8
7.	PROCESO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO .....	14
7.1	POLÍTICA DE RIESGOS .....	14
8.	ESTABLECIMIENTO DE RIESGOS POR PROCESO.....	17
9.	LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: .....	19
10.	CONTROL AL RIESGO INHERENTE.....	26
11.	TRATAMIENTO DEL RIESGO .....	28
11.	MONITOREO Y REVISIÓN.....	29
12.	BIBLIOGRAFÍA .....	30

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, comprometida con el mejoramiento de su gestión, ha trabajado en la implementación de metodologías para la gestión integral de sus riesgos, acordes con la naturaleza y complejidad de sus misionalidad. En ese contexto, la Entidad ha ido gestionando los riesgos en cada uno de los procesos, así como la necesidad de trabajar en la apropiación por parte de todos los servidores públicos y contratistas sobre su importancia, así como el liderazgo de la alta dirección en este tema.

Dado lo anterior, desde el proceso de Direccionamiento Estratégico se inició con una identificación de riesgos desde una perspectiva global, y a partir de la experiencia y el fortalecimiento de los lineamientos técnicos recibidos desde diferentes fuentes, la Entidad ha avanzado en la identificación y tratamiento de los riesgos.

A nivel nacional la Administración de riesgos es definida en el Decreto 1083 en el artículo 2.2.21.5.4 como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, también establece que las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Por otra parte, se proyecta aplicar la Norma Técnica Colombiana NTCGP31000:2009 “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, actualizada en 2011 y posteriormente en octubre de 2018 de la Cartilla “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, como herramienta de las entidades en el ejercicio de la administración del riesgo y de la cual nace el Mapa de Riesgos, que sirve para monitorear y mejorar continuamente la gestión del riesgo.

Frente a la nuevas disposiciones del Departamento de Función Pública en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dicta en su séptima dimensión Control Interno que es componente del Subsistema de Control Estratégico, que sirve para la Administración del Riesgo la planeación estratégica (misión, visión, establecimiento de objetivos metas, factores críticos de éxito), del campo de aplicación (procesos, proyectos, unidades de negocio, sistemas de información) del componente de Ambiente de Control y todos sus elementos. Por tanto, su revisión sistémica, contribuye a que la entidad no solo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalece el ejercicio del Control Interno en la entidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, a continuación, se expresan la política y la metodología para desarrollar el Manual Integral de Gestión del Riesgo, que orientará la gestión de los riesgos en la Entidad y que permitirá asegurar el logro de los objetivos, así mismo integrar los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo articulado con el sistema de control interno.

	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Código: MN-DE-001</p>
	<p>Manual Integral de Gestión del Riesgo</p>	<p>Versión: 2</p>
		<p>Vigente desde: 09/09/2019</p>

## 2. MARCO NORMATIVO

Artículo 209 de la Constitución Política establece que: *“La Administración Pública, en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”* y el

Artículo 269 estipula que *“En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley”*.

Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, establece como Objetivos de control interno en el literal (a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que los afectan y en el literal (f) Definir y aplicar las medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.*

Artículo 4 del Decreto 1537 de 2001, define la Administración de Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las Entidades Públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán Políticas de Administración del Riesgo.

Artículo 73 de la Ley 1474 o Estatuto Anticorrupción, señala dentro de las políticas para combatir la corrupción, las entidades deben generar mapa de riesgos de corrupción donde se evidencien las medidas concretas para mitigar esos riesgos.

Artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, define la Administración de Riesgos como parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control interno en las Entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

Decreto 943 de 2014, se estableció en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el componente 1.3 Administración del Riesgo en su elemento 1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo contempla dentro de sus productos mínimos la Definición por parte de la alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos y la divulgación de las mismas.

Norma ISO 9001:2015, en su numeral 6.1 establece como parte estructural para la implementación y mantenimiento del Sistema de Calidad las *Acciones para afrontar riesgos y oportunidades.*

Norma ISO 31000:2014, en su numera 1 brinda los principios y las directrices genérica para la gestión de riesgos, y puede ser adoptada por cualquier empresa pública, privada o comunitaria, asociación, grupo o individuo.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

### 3. GLOSARIO

**Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

**Causas (factores internos o externos):** Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

**Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Control:** El control es una de las etapas que forman el proceso administración, en la cual se puede tener una información más precisa de lo que sucede. Consiste en cerciorarse o verificar que todo esté ocurriendo o se esté haciendo conforme al plan desarrollado en las etapas tempranas del proceso de administración de acuerdo con las instrucciones emitidas y los principios establecidos. Empezar las acciones necesarias para eliminar los errores o desviaciones que puedan presentarse en el proceso.

**Descripción:** Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

**Evaluación del riesgo:** Es la actividad fundamental que la Ley establece que debe llevarse a cabo inicialmente y cuando se efectúen determinados cambios, para poder detectar los riesgos que puedan existir en los procesos.

**Gestión del riesgo:** La gestión de riesgos es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, con unas actividades que incluyen la identificación, el análisis y la evaluación de riesgo, para luego establecer las estrategias para su tratamiento.

**Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Incertidumbre:** Es una expresión que manifiesta el grado de desconocimiento acerca de una condición futura.

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.

**Mapa de riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**Monitoreo:** Monitoreo es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento en este caso al Mapa de Riesgos.

**Nivel de riesgo:** La probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre, la vulnerabilidad o las amenazas.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

**Objetivo del proceso:** Algo ambicionado o pretendido, se basan en las políticas de la entidad. Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se le están identificando los riesgos.

**Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Se debe tener claro el proceso al cual se perteneces, sus actividades, procedimientos y tareas del mismo.

**Revisión:** Análisis de riesgos o mapa de riesgos.

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo de gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo:** Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

#### SIGLAS

CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

**AUNAP: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.**

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

#### 4 OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la gestión integral de los riesgos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, a través de la identificación de riesgos, seguimiento a los mismos, así como la implementación y operación adecuada de controles que permitan mantenerlos riesgos en niveles aceptables, para propender por la prestación de servicios a las partes interesadas, de carácter externo e interno.

**Objetivo Específico 1:** Establecer la metodología para la identificación de los riesgos de Gestión y de Corrupción, determinando roles y responsabilidades teniendo en cuenta las pautas dictadas por MIPG y Normatividad Técnica asociada.

**Objetivo Específico 2:** Establecer las pautas para el análisis y valoración de los Riesgos Gestión y de Corrupción de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

**Objetivo Específico 3:** Establecer las estrategias para el tratamiento de los Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 5 ALCANCE

El presente manual está dirigido a los procesos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca incluyendo los riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción y Riesgos Ambientales.

## 6 CONTEXTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, creada mediante el Decreto 4181 de 2011, entidad de carácter técnico y especializado adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR tiene como objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola en Colombia, para lo cual debe planificar las investigaciones, el ordenamiento y el fomento, y entre sus funciones como ejecutor de la política pesquera y acuícola, le corresponde realizar el ordenamiento, la administración y control para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros en el territorio nacional; bajo un esquema de aprovechamiento adecuado y sostenible, en los términos de la Constitución política, Ley 13 de 1990, Decreto 2256 de 1991, Decreto 4181 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

El objeto de la AUNAP es Ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual la AUNAP adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros.

Dentro su estructura orgánica cuenta con Dirección General, 2 Direcciones Técnicas (Dirección Técnica y Administración y Fomento – Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia) una Oficina (Oficina de Generación del Conocimiento y la Información) y Secretaría General, que lidera todos los procesos de apoyo de la entidad. A nivel territorial, cuenta con 7 regionales que llevan al territorio toda la gestión misional de la entidad.

Actualmente cuenta con 15 procesos de los cuales 2 son de carácter estratégico (Direccionamiento Estratégico, y Comunicación Estratégica) 3 misionales (Gestión de la Administración y Fomento - Gestión de la Información y Generación del Conocimiento – Gestión de la Inspección y Vigilancia), 8 procesos de apoyo (Atención al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Gestión de Contratación, Gestión Financiera, Gestión Documental, Gestión Jurídica, Gestión Administrativa, Gestión de Servicios TICS) y 2 procesos de Evaluación (Evaluación seguimiento y control, y Control Disciplinario)

### 6.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO AUNAP.

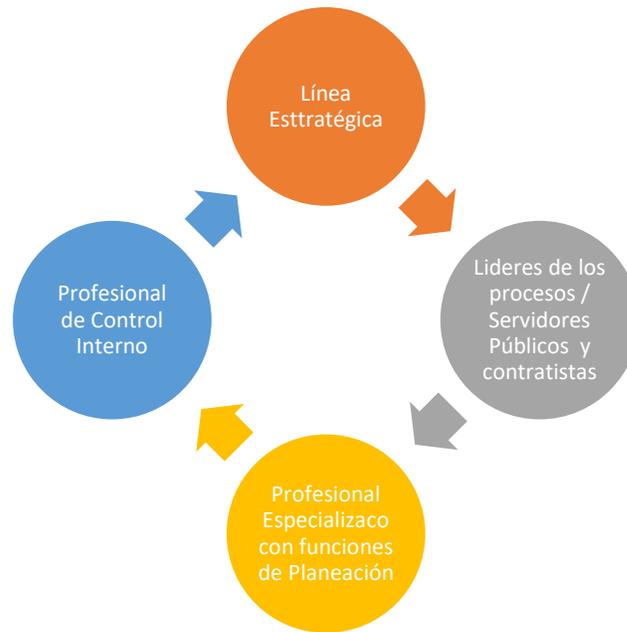
LÍNEA	RESPONSABILIDADES Y ROLES
Línea Estratégica	Le corresponde a la alta Dirección aprobar la Política de Gestión del Riesgo y asegurarse de su apropiación en todos los niveles de la AUNAP, define el marco general para la gestión del riesgo y el control supervisando el cumplimiento.
Primera Línea de Defensa	Les corresponde a los líderes de proceso desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora de acuerdo a la presente metodología para mitigar los riesgos, reportando a la segunda línea los avances y dificultades.

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

LÍNEA	RESPONSABILIDADES Y ROLES
Segunda Línea de Defensa	<p>Le corresponde a la Dirección General a través del Profesional con Funciones de Planeación guiar a la línea estratégica y a la primera línea de defensa, en la gestión adecuada de los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales y sus procesos, a través del establecimiento de la metodología y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos.</p> <p>Además, les corresponden a los supervisores e interventores de contratos o proyectos y comités de contratación entre otros, monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, la difusión y asesoría de la metodología, de tal forma que se asegure su implementación y aplicación.</p>
Tercera Línea de Defensa	<p>Le corresponde al Asesor con funciones de Control Interno, realizar evaluación (aseguramiento) independiente sobre la gestión del riesgo, validando que las líneas estrategia, primera y segunda línea de defensa cumplan con su responsabilidad para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción, catalogando la gestión de riesgos como una unidad auditable dando a conocer el plan anual de auditoría</p>

#### ROLES Y RESPONSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO



**Grafico 1. Roles y responsabilidades**

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

Líneas de defensas que participan en una efectiva gestión de riesgos:

### **Línea Estratégica**

Le corresponde a la alta Dirección aprobar la Política de Gestión del Riesgo y asegurarse de su apropiación en todos los procesos de la AUNAP, definición del marco general para la gestión del riesgo, el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de Coordinación de Control Interno.

En este orden de ideas, la AUNAP a través de la resolución 00000898 Actualizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a continuación, se relacionan sus integrantes:

1. El Director General o su delegado.
2. El Secretario General quien lo presidirá.
3. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado.
4. El Jefe de la Oficina de Generación del Conocimiento e Información.
5. El Director Técnico de Administración y Fomento.
6. El Director Técnico de Inspección y Vigilancia.
7. El Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano.
8. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.
9. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero.
10. Asesor de Despacho grado 14 cuyo propósito principal del cargo en el manual de funciones y competencias laborales es: “Articular la Gestión de la AUNAP con las políticas y planes relacionadas con el sector pesquero y de la acuicultura, a escala Regional y Nacional.

En esta resolución se establece en el artículo 30 Funciones del Comité, numeral 5 Aprobar las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión que adopte la entidad por buenas prácticas o cumplimiento normativo, efectuando recomendaciones cuando sea el caso.

### **Primera línea:**

Les corresponde a los líderes de proceso, desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración monitoreo y acciones de mejora de acuerdo a la metodología para gestiona los riesgos, reportando a la segunda línea los avances y dificultades, los responsables de la primera línea de defensa son:

- Liderar en el proceso a cargo, el desarrollo e implementación de la política de riesgos, así como su información documentada.
- Liderar el desarrollo adecuado de las etapas de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión al comportamiento de los riesgos presentes en los procesos a su cargo, siguiendo los lineamientos dictaminados por la Dirección General a través del Profesional Especializado con Funciones de Planeación.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los controles y las acciones de tratamiento de los riesgos.

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

- Reportará trimestralmente al Profesional Especializado con funciones de planeación, el seguimiento y monitoreo a la gestión de los riesgos a través del formato establecido para tal fin, en las siguientes fechas:

<b>Primer trimestre</b>	a más tardar el 15 de abril
<b>Segundo trimestre</b>	a más tardar el 15 de julio
<b>Tercer trimestre</b>	a más tardar 15 de octubre
<b>Cuarto trimestre</b>	a más tardar el 10 de enero

### Segunda línea:

La Dirección General, a través del Profesional con Funciones de Planeación es la encargada de establecer los lineamientos de gestión integral del riesgo para su implementación por parte de la primera línea de defensa. A continuación, se relacionan las funciones puntuales de la segunda línea de defensa:

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico para generación de nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- Revisión de la adecuada definición de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.
- Debe acompañar a los procesos en la implementación de la metodología con el establecimiento, identificación, valoración y monitoreo de la administración de los riesgos.
- Consolidará la información entregada por los líderes de cada proceso y construirá el mapa de riesgos institucional, la cual debe estar publicado en la página web a más tardar el 31 de enero de cada año, en la sección de transparencia y acceso a la información pública según lo establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015.

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

- Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y coordinar la publicación los resultados en la página web.
- Realizara las respectivas modificaciones o actualizaciones cuando haya lugar.
- Hará monitoreo trimestralmente a la administración de riesgos de los procesos a través de actas y generando informes de retroalimentación. Así mismo generar un informe final de la administración de riesgos de la vigencia a más tardar el 20 de enero de cada año.
- Las responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción, se efectúan en la primera y segunda línea.

### **Tercera línea de Defensa**

Esta línea es liderada por el Asesor con funciones de Control Interno, a continuación, se relacionan las responsabilidades del mismo:

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

## **6.2 INSTANCIAS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.**

Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

1. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar y facilitar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

 <b>AUNAP</b> AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

2. Aprobar las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión que adopte la entidad por buenas prácticas o cumplimiento normativo, efectuando recomendaciones cuando sea el caso.
3. Aprobar los planes y programas formulados por las dependencias para el cumplimiento de las políticas y objetivos de cada uno de los sistemas de gestión que adopte la entidad por buenas prácticas o cumplimiento normativos, efectuando recomendaciones cuando sea el caso.
4. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.

#### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Someter a aprobación del Director General la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 7 PROCESO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



### 7.1 POLÍTICA DE RIESGOS

*“La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en cumplimiento de sus misionalidad, se compromete a gestionar de manera integral los riesgos que impidan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de gestión, a través de la participación activa de servidores públicos y colaboradores para la mejora continua de la entidad”*

### 7.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN

La identificación de los riesgos, corresponde a la primera línea de defensa (líderes de proceso) con el apoyo de la segunda línea de defensa (Dirección General y Profesional Especializado con Funciones de Planeación) y se desarrolla teniendo en cuenta:

- Establecimiento del contexto.
- Acciones para la identificación del riesgo.

#### **Establecimiento del contexto y evaluación del contexto:**

Permite establecer los factores internos y externos que generan posibles situaciones de riesgos, con el contexto del proceso e identificación de activos.

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

Los líderes de proceso, apoyados en su equipo de trabajo serán los responsables de establecer el contexto para el análisis de Riesgos tanto de Gestión como de Corrupción.

Contexto Externo: Características, factores, o aspectos del entorno en el cual la Aunap se desenvuelve. A continuación, se relacionan algunos de los factores a tener en cuenta:

Factor	Descripción
Políticos	Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, pronunciamientos entre otros.
Ambiente Socio-Cultural	Demografía, conflictos de orden público, condiciones socio-culturales de la población de interés.
Tecnológicos	Interrupciones, datos externos, tecnologías emergentes
Financieros y Económicos	Estado presupuestal en recursos de funcionamiento o de inversión.
<b>Ambientales</b>	Catástrofes naturales, Ecosistemas, Aspectos e Impactos Ambientales del entorno Socio-Cultural.

Contexto Interno: relacionados con la estructura organizacional, el modelo de operación, planes, programas, proyectos Sistemas de Gestión Internos y Recursos con los que cuenta la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Factor	Descripción
<i>Recursos Humanos</i>	Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional, Colaboradores.
<i>Infraestructura:</i>	Edificios y servicios asociados; equipos, incluyendo hardware y software; recursos de transporte; tecnologías de la información y la comunicación.
<i>Normatividad:</i>	Actos administrativos internos (Circulares, resoluciones, otros)
<i>Enfoque por Procesos</i>	Valoración del proceso, identificación del servicio, niveles de satisfacción de los productos o servicios entregados, optimización de los procesos.
<i>Informes y documentación interna</i>	Información recopilada sobre la gestión de los procesos, indicadores, planes de mejoramiento, informes de ejecución de proyectos de inversión. Informes de PQRSD.

*Ejemplos:*

Factor	Ejemplo
Políticos	Creación de Políticas Públicas por parte de Cabeza de sector.
Ambiente Socio-Cultural	Disminución en la población pesquera en la cuenca del Río X

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

Factor	Ejemplo
Tecnológicos	Bajo nivel de conectividad en zonas selváticas como el Amazonas.
Financieros y Económicos	Bloqueo de recursos de inversión.
<b>Ambientales</b>	<i>Impactos ambientales generados por explotación minera cercana a la zona de influencia de los pescadores artesanales de la cuenca X</i>

Factor	Ejemplo
<i>Recursos Humanos</i>	Baja disponibilidad de personal en zona rural.
<i>Infraestructura:</i>	Sedes sin acceso a ciudadanos en condición de discapacidad.
<i>Normatividad:</i>	Resolución 440
<i>Enfoque por Procesos</i>	Mapa de procesos
<i>Informes y documentación interna</i>	Informe de Rendición de Cuentas. Informe de PQRSDs.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 8. ESTABLECIMIENTO DE RIESGOS POR PROCESO

Para determinar los riesgos por procesos, la primera línea de defensa debe evaluar todas las características o aspectos, interrelación con otros procesos y participantes activos. A continuación, se relacionan algunos de los factores con los cuales se pueden evaluar los factores del contexto de proceso:

- **Objetivo del Proceso:** Para este punto el líder del proceso debe evaluar todos los contextos que pueden representar un riesgo para el cumplimiento del objetivo del proceso.
- **Interrelación con otros procesos:** Identificar en qué medida otros procesos pueden generar acciones que representen peligro para el cumplimiento del objetivo de los procesos.
- **Información Documentada:** Información documentada con la que cuenta el proceso, evaluación de su pertinencia, oportunidad, relación con el objetivo del proceso.
- **Informes de Auditorías:** Informes presentados por las partes pertinentes que evidencian acciones que generen riesgos para el cumplimiento del objetivo del proceso.
- **Otros:** Otros documentos, acciones o situaciones que genere o hayan generado eventos de riesgo para el cumplimiento del objetivo del proceso.

Actualmente La Aunap, cuenta con los siguientes procesos en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión

Tipo de Proceso	Nombre de Proceso	Líder del Proceso
<b>Proceso Estratégico</b>	Direccionamiento Estratégico	Director General
	Comunicación Estratégica	Director General
<b>Procesos Misionales</b>	Gestión de la Administración y Fomento	Director Técnico de Administración y Fomento.
	Gestión de Inspección y Vigilancia	Director Técnico de Inspección y Vigilancia
	Gestión de la Información y Generación del Conocimiento	Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información
<b>Procesos de Apoyo</b>	Atención al Ciudadano	Secretario General
	Gestión Talento Humano	Secretario General
	Gestión de Contratación	Secretario General
	Gestión Financiera	Secretario General
	Gestión Documental	Secretario General
	Gestión Jurídica	Secretario General
	Gestión Administrativa	Secretario General

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

Tipo de Proceso	Nombre de Proceso	Líder del Proceso
	Gestión de Servicios TICs	Secretario General
Procesos de Evaluación	Evaluación Seguimiento y Control	Director General
	Control Disciplinario	Secretario General

En espacio de Intranet, se identifica el Mapa de Procesos, en el cual se encuentra enlazada la información documentada de cada proceso



### Identificación de Activos de seguridad digital de la información

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de Octubre de 2018 Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, tecnologías de operación -TO.

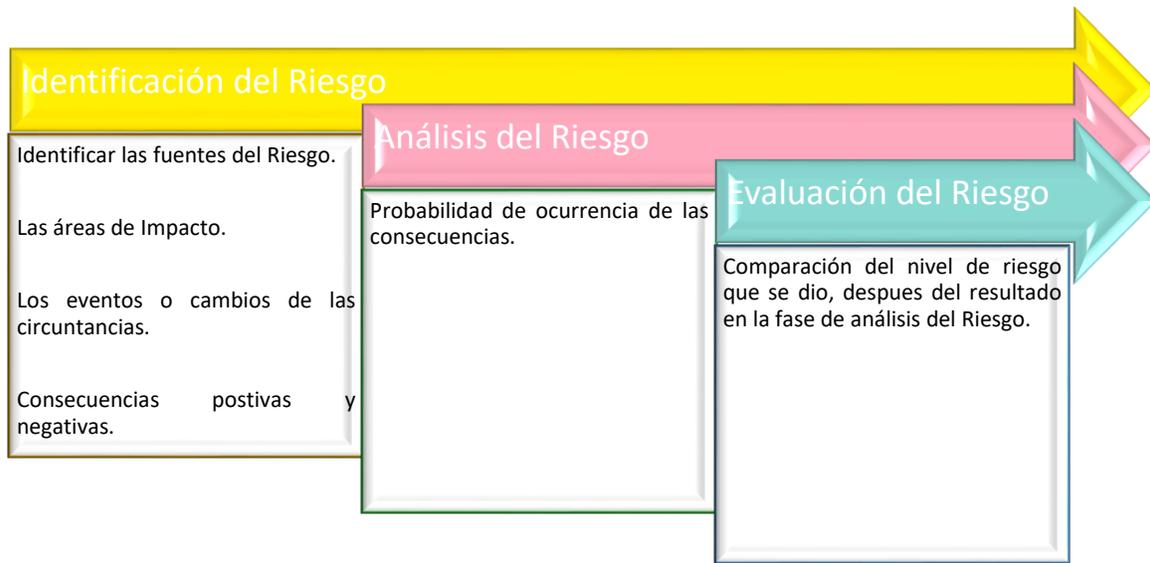
Dado lo anterior, se determina que la Aunap cuenta con los siguientes activos:

- Plataforma SEPEC Servicio Estadístico Pesquero Colombiano.
- UVI
- Base de datos de población pesquera.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 9. LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:

La norma ISO 30000 Define el Riesgo como Efecto de la Incertidumbre sobre los objetivos, dado lo anterior la Aunap adopta la siguiente metodología para su Valoración:



Atendiendo la metodología dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la primera línea de Defensa – Líderes de proceso y su grupo de apoyo deberá desarrollar los siguientes pasos:

### 9.1 Cuestionario para identificación del riesgo:

- ¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.
- ¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.
- ¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso.
- ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

En esta fase de la identificación, el líder debe identificar los riesgos que puedan interferir en el logro de los objetivos de los procesos.

**Para el caso de los riesgos de corrupción, al identificar los mismos deben tener los siguientes componentes:**

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## **ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.**

Los riesgos de corrupción deberán ser definidos por proceso y se identificarán utilizando la siguiente matriz:

Matriz de Identificación de Riesgos de Corrupción				
Nombre del Proceso				
Descripción del Riesgo	Acción u Omisión	Uso del Poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado

Se elabora de manera anual por cada responsable de los procesos.

Se podrán realizar los ajustes o modificaciones necesarias para la mejora del mapa de riesgos de corrupción. Para realizar este ajuste deberá entregarse por parte del líder del proceso un registro que evidencie el análisis respectivo de los riesgos de corrupción.

Los líderes de los procesos, juntos con el equipo deberán realizar monitoreo y evaluación permanente, mínimo cada trimestre una vez entre en vigencia el presente manual.

El jefe de control Interno o quien haga sus veces, realizará el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción.

Deberá utilizar la plantilla generalizada para gestión integral del riesgo.

### **9.2 Redacción del Riesgo**

- El líder del proceso deberá tener en cuenta los siguientes puntos para redactar sus riesgos:
- Evitar iniciar con palabras negativas como: “No...”, “Que no...”, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: “ausencia de”, “falta de”, “poco(a)”, “escaso(a)”, “insuficiente”, “deficiente”, “debilidades en...”
- Generar en el lector o escucha la imagen del evento como si ya estuviera sucediendo.
- Debe identificar de manera clara el sujeto sobre el cual recae el riesgo.
- Debe identificarse la acción a través de verbos.

### **9.3 Tipología del Riesgo**

Establecer cuál es la tipología del Riesgo de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Riesgos estratégicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
- Riesgos gerenciales: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
- Riesgos operativos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

- Riesgos financieros: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- Riesgos tecnológicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
- Riesgos de cumplimiento: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- Riesgo de imagen o reputacional: posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas
- Riesgos de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Riesgos de seguridad digital: posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- Riesgos para el ambiente: Este tipo de riesgos reconoce que las actividades de una organización pueden causar alguna forma de cambio ambiental. Los riesgos ambientales se pueden relacionar con la flora y la fauna, la salud y el bienestar humanos, la prosperidad cultural y social; los recursos terrestres, acuáticos y aéreos; la energía y el clima.

La redacción del riesgo debe contener de manera clara el sujeto, la acción y el complemento. Debe estar relacionado directamente con el cumplimiento de objetivos sean de procesos o estratégicos.

Se debe identificar las causas que pueden generar los riesgos identificados y las consecuencias relacionadas con cada causa.

#### 9.4 Valoración de Riesgos

En este paso se determinan la probabilidad y el nivel de impacto o consecuencia del riesgo, una vez determinados estos aspectos se establece el Riesgo Inherente.

#### 9.5 Análisis de Riesgos

##### 1 Determinación de la Probabilidad.

Por **PROBABILIDAD** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

**FRECUENCIA:** Se analizan el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.

**FACTIBILIDAD** se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Se utilizará como herramienta de ayuda la siguiente tabla:

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.

## 9.6 Determinación de Consecuencias o Nivel de Impacto

Por IMPACTO se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Se tienen en cuenta las consecuencias potenciales establecidas en el paso 2 de identificación del riesgo.

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Catastrófica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 50\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</li> </ul>

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 20\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</li> <li>- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 10\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 5\%</math> del presupuesto general de la entidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>- Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</li> <li>- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> <li>- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</li> </ul>
Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 1\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 1\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias.</li> <li>- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Insuficiente	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$ . - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$ . - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$ . - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad.	-No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

Una vez realizado el análisis, se determina el nivel de riesgo inherente aplicando el mapa de calor

Probabilidad de ocurrencia	CASI SEGURO (5)	A	A	E	E	E
	PROBABLE (4)	M	A	A	E	E
	POSIBLE (3)	B	M	A	E	E
	IMPROBABLE (2)	B	B	M	A	E
	RARA VEZ (1)	B	B	M	A	E
		INSIGNIFICANTE ANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)
	Impacto					

**B: Zona de riesgo Baja:** Asumir el riesgo, Reducir el riesgo

**M: Zona de riesgo Moderada:** Reducir el riesgo, Eliminar

**A: Zona de riesgo Alta:** Reducir el riesgo, Eliminar, Evitar, Compartir o Transferir

**E: Zona de riesgo Extrema:** Reducir el riesgo, Eliminar, Evitar, Compartir o Transferir

## Evaluación de riesgos

### Establecimiento de Controles

- Los controles deben ser preventivos, es decir, deben atacar las causas de los riesgos.
- Para cada causa debe establecerse un control.

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

 <b>AUNAP</b> AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

- Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón).
- Un solo control podrá atacar varias causas.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 10 CONTROL AL RIESGO INHERENTE

### 10.1 Valoración de los Controles (Diseño)

Criterio de Valoración	Peso de Evaluación	Rango de Resultados	Rango de Calificación
Debe tener definido el responsable.	30	Fuerte:100	Calificación entre 96 y 100
Debe estar definida su periodicidad de ejecución.	15		
Debe indicar el propósito del control.	15	Moderado:50	Calificación entre 86 y 95
Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	15		
Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.	15	Débil:0	Calificación entre 0 y 85
Debe dejar evidencia o registro de la ejecución del control	10		

### 10.2 Valoración de los Controles (Ejecución)

El líder de proceso deberá evaluar la ejecución del control, para ello deberá confirmar que se realice dicho control, dejando evidencia o registro del mismo. A continuación, se relacionan los niveles para la evaluación del nivel de ejecución del control.

Rango De Calificación De La Ejecución	Resultado - Peso De La Ejecución Del Control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable

### 10.3 Evaluación Definitiva de los controles de cada uno de los riesgos

Solidez Individual De Cada Control	Debe Establecer Acciones Para Fortalecer El Control Sí / No	Calificación De La Solidez Del Conjunto De Controles
fuerte + fuerte = fuerte	No	Fuerte: $\sum VC=100$
fuerte + moderado = moderado	No	
fuerte + débil = débil	Sí	

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

Solidez Individual De Cada Control	Debe Establecer Acciones Para Fortalecer El Control Sí / No	Calificación De La Solidez Del Conjunto De Controles
moderado + fuerte = moderado	No	Moderado $\sum VC < 100$ $\sum VC > 50$
moderado + moderado = moderado	No	
moderado + débil = débil	Sí	
débil + fuerte = débil	Sí	Débil $\sum VC < 50$
débil + moderado = débil	Sí	
débil + débil = débil	Sí	

#### 10.4 Nivel Residual del Riesgo

Una vez el líder del proceso ha definido la solidez de los controles diseñados para el control del riesgo determina el nivel residual de cada uno de estos.

Para tal efecto analiza

Solidez Del Conjunto De Los Controles.	Controles Ayudan A Disminuir La Probabilidad	Calificación	Controles Ayudan A Disminuir Impacto	Calificación
Fuerte	Directamente	7	Directamente	7
Fuerte	Directamente	7	Indirectamente	4
Fuerte	Directamente	7	No Disminuye	0
Fuerte	No Disminuye	0	Directamente	7
Moderado	Directamente	4	Directamente	4
Moderado	Directamente	4	Indirectamente	0
Moderado	Directamente	4	No Disminuye	0
Moderado	No Disminuye	0	Directamente	4

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 11 TRATAMIENTO DEL RIESGO

Una vez identificado el nivel del riesgo residual el líder de proceso establecerá según el grado del mismo el tratamiento a realizar a los riesgos

**ACEPTAR EL RIESGO:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Este tratamiento se deberá adoptar a aquellos que tengan calificación Moderado y Bajo

**REDUCIR EL RIESGO:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. Aplica para los riesgos con calificación Alta. El líder podrá a discrecionalidad establecer medidas de reducción del riesgo para aquellos que tengan calificación residual Moderada.

**COMPARTIR EL RIESGO:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad. Aplica para los riesgos con calificación Alta. El líder podrá a discrecionalidad establecer medidas de reducción del riesgo para aquellos que tengan calificación residual Moderada.

**EVITAR EL RIESGO:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca. Aplica para los riesgos con calificación Extrema

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 11. MONITOREO Y REVISIÓN

La Dirección General a través de los espacios definidos para la gestión del riesgo realizará el monitoreo y revisión de la gestión de los riesgos alineada a la dimensión 7 del MIPG.

1ª. LÍNEA DE DEFENSA: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

2ª. LÍNEA DE DEFENSA: Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende

3ª. LÍNEA DE DEFENSA: Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa

### Monitoreo de riesgos de corrupción

Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo (primera línea de defensa). Le corresponde, igualmente, a la oficina de planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa), para este propósito se sugiere elaborar una matriz. Dicho monitoreo será en los tiempos que determine la entidad.

De manera trimestral a partir de la publicación del presente manual deberán realizar el reporte de monitoreo de riesgos tanto de gestión como de corrupción. La Dirección General a través del Profesional Especializado con Funciones de Planeación deberá hacer un informe cualitativo y cuantitativo de la gestión de riesgos.

 <b>AUNAP</b> AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MN-DE-001
	Manual Integral de Gestión del Riesgo	Versión: 2
		Vigente desde: 09/09/2019

## 12. BIBLIOGRAFÍA

1. *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.* (2018). Versión 4. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. FUNCIÓN PÚBLICA. 2018. Bogotá D.C.
2. ICONTEC Internacional. (2011). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC. ISO 31000. GESTIÓN DEL RIESGO. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Bogotá D.C.